

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS / 2012

**DECRETO N° 1.421/2012**

Santiago del Estero, 1 de Agosto de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 288 - Código 3 - Año 2012, del registro de Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la aprobación de los contratos de locación de servicios suscriptos entre el titular de dicho Organo Asesor y el Sr. Raúl Enrique Paz, la señorita Gianina Alejandra Arbigay y la señorita Mariana de los Angeles Reyes, atento a las necesidades del servicio que presta la Fiscalía de Estado, todo dentro del marco normativo establecido por la legislación vigente; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase los contratos de locación de servicios celebrado entre el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia y las personas que se detallan a continuación, cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

- |    |                              |                      |
|----|------------------------------|----------------------|
| 1- | Raúl Enrique Paz             | D.N.I. N° 10.294.602 |
| 2- | Gianina Alejandra Argibay    | D.N.I. N° 29.894.332 |
| 3- | Mariana de los Angeles Reyes | D.N.I. N° 37.736.613 |

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Matilde O' Mill****DECRETO N° 1.422/2012**

Santiago del Estero, 1 de Agosto del 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1.684 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la Contratación Directa por vía de Excepción para la provisión de materiales para la etapa de colocación de pisos, revestimientos y ampliación de vereda perimetral para la Obra: "144 VIVIENDAS DON BOSCO", con un Presupuesto Oficial de \$ 601.860,85 (Pesos Seiscientos Un Mil Ochocientos Sesenta con Ochenta y Cinco Centavos);

Que es de conocimiento público nacional y provincial los hechos y situaciones generadas en la Fundación Madres de Plaza de Mayo, los que llevaron a una renegociación entre las partes interesadas y la concreción de convenios, los cuales fueron plasmados en el Decreto en donde la Provincia manifiesta la intención de continuar con el mencionado subprograma y a través de él con la culminación de las obras;

Que se agrega Pliego de Bases y

Condiciones Particulares para la adquisición de los materiales; Formulario 1, presupuestos, afectación preventiva del gasto;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 177 de fecha 23/4/2012, comparte el informe producido por su Comisión de Estudios, considerando conveniente la prosecución del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 811 de fecha 17/5/2012, expresa: *"entiende que en forma previa a su intervención, corresponde se expida la Asesoría Letrada de ese Ministerio atento a que, si bien tanto la Comisión de Estudio de Licitaciones y la Sala de II Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas refieren que a fojas 49 de los presentes se agrega dictamen legal del M.O.P., de la compulsu de las actuaciones se advierte que no se encuentra glosada tal intervención"*;

Que a fojas 58 se agrega dictamen del Ministerio de Obras y Servicios Públicos conforme la observación formulada precedentemente, por el que estima que podría accederse a lo peticionado en el marco del artículo 9°, inciso c) de la Ley N° 2.092;

Que nuevamente toma intervención Fiscalía de Estado en Dictamen Final

N° 1.279 de fecha 20/7/2012, expresa: *"entiende que el presente trámite ha transitado las instancias pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente para el caso en examen, sin que se observen objeciones de índole legal que formular al respecto, en mérito a lo cual se estima que puede darse continuidad al trámite, procediendo al dictado del acto administrativo pertinente que autorice la adquisición de los materiales mediante el proceso de compra directa por excepción"*;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa por vía de Excepción para la provisión de materiales para la etapa de colocación de pisos, revestimientos y ampliación de vereda perimetral para la Obra: "144 VIVIENDAS DON BOSCO", con un Presupuesto Oficial de \$ 601.860,85 (Pesos Seiscientos Un Mil Ochocientos Sesenta con Ochenta y Cinco Centavos).

Art. 2° - Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante sistema de Contratación Directa la adquisición de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

los materiales mencionados precedentemente, en el marco del Artículo 9º, inciso c) de la Ley 2.092, Artículo 7º del Decreto N° 0.77/2009 y en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 53 -

Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 59 - Partida 421 - Cuenta Corriente N° 1913954/65 - Recursos Afectados - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - \$ 601.860,85.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese y

archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

## DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

#### RESOLUCION D. G. M. G. y S. N° 129 - 19/12.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.-

VISTO: la normativa legal del Código de Procedimiento Minero de la Provincia, Ley 6.920, y Ley de Trámite Administrativo N° 2.296;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Procedimiento Minero establece en su CAPITULO IV respecto de los plazos en su Artículo 27, última parte, que por excepción, y a petición de parte o de oficio, podrá declarar por resolución fundada la suspensión de los términos, y el Artículo 29, primera parte, las prórrogas autorizadas por la Ley de Fondo, sólo procederán si solicitan antes del vencimiento acreditando causas justificadas. La prórroga no podrá otorgarse por un término mayor al inicialmente otorgado;

Que, siendo función específica de esta Autoridad de Aplicación, controlar y velar por la seguridad, celeridad y legalidad de todo trámite ingresado en esta Dirección;

Que, debiendo esta Autoridad cumplir el trámite administrativo establecido en la Ley Provincial N° 2.296, dado el cúmulo de expedientes que impone la necesidad de reorganizar esta Repartición y ante la asunción de nuevas autoridades y nuevos departamentos que se crearán es conveniente la suspensión de los términos procedimentales establecidos por dicho Código;

Por todo ello,

El Director General de  
Minería, Geología y Suelos

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Suspéndase los términos perentorios e improrrogables en la tramitación de expedientes administrativos por un plazo de 60 días

hábiles con posibilidad de prórroga dentro del ámbito de la Dirección de Minería, Geología y Suelos.

Artículo 2º - Lo establecido en el artículo anterior no afecta EL REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES MINEROS, dispuesto por la Resolución N° 90-19/12 del 18 de Julio del 2012, y la Resolución N° 105-19/12 del 31 de Julio del 2012.

Artículo 3º - Registrar, comunicar a los organismos competentes, y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archivar.

**Ing. Enrique Bilbao -**  
**Director General**

#### RESOLUCION D. G. M. G. y S.

#### N° 130 - 19/12.-

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.-

VISTO: El gran desarrollo territorial e importancia que tienen los acuíferos termales dentro del territorio provincial, principalmente en el Departamento Río Hondo, que lo hacen susceptible de usos múltiples; y

CONSIDERANDO:

Que para su conocimiento detallado a los fines de determinar fehacientemente sus características geológicas, hidrogeológicas, hidrotermales, físicas y químicas es necesario realizar numerosos y variados estudios que nos coadyuven a evaluar sus potencialidades;

Que para ello es necesario determinar una zona de reserva donde el recurso se manifiesta con su mayor potencialidad, comprendiendo al Departamento Río Hondo;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Título XXI del Código de Minería de la Nación y sus Leyes Complementarias, es facultad del Estado Provincial

declarar a dicho departamento como ZONA DE INTERES PROVINCIAL, a los fines de la investigación técnica, geológico minera de los acuíferos termales y vapores endógenos;

Que a los efectos de determinar la calidad, cantidad y sus verdaderas potencialidades en fecha 28/6/2012, se firmó un Convenio y Asistencia Técnica entre el GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, conjuntamente con la SECRETARIA DE DESARROLLO, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y GESTION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, quien participará mediante el Departamento de Geología y Geotecnia y el Instituto de Tecnología Aplicada, y LA SECRETARIA DE MINERIA DE LA NACION, a través del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR);

Que a continuación se firmó el Acta Complementaria N° 1 y Anexo I "Area Termal Río Hondo: Plan de Trabajo";

Por ello,

El Director General de  
Minería, Geología y Suelos

#### RESUELVE:

Artículo 1º - DECLARAR ZONA EXCLUSIVA DE INTERES PROVINCIAL COMO DE RESERVA HIDROTERMAL por el término de DOS AÑOS al Departamento Río Hondo.

Artículo 2º - OBJETO: La reserva territorial geotermal se establece con el propósito de que los firmantes del Acta Acuerdo desarrollen en forma directa tareas de Prospección y Exploración en virtud de lo establecido en el Artículo 346 del Código de Minería de la Nación, de los denominados "VAPORES ENDOGENOS" y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

recursos geotermales en general, clasificadas como sustancias de primera categoría en el Artículo 3°, inciso e) del mismo ordenamiento legal.

Artículo 3° - Durante el plazo establecido la DIRECCION DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO no admitirá Pedimentos, Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Minas como asimismo solicitudes de Permiso de Exploración o Cateo en la zona establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución referidos a los minerales mencionados en el Artículo 2° del presente.

Artículo 4° - EXTENSION Y LIMITES: El área de reserva que será objeto de investigación abarca la totalidad de la superficie del

Departamento Río Hondo.

Artículo 5° - ADMINISTRACION Y AUTORIDAD DE APLICACION: La administración y autoridad de aplicación de la zona exclusiva de interés provincial, será efectuada en forma directa a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y GESTION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, que además estará a cargo de la supervisión y coordinación de todas las tareas geológicas y ambientales a realizarse en la zona, juntamente con el DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA Y EL INSTITUTO DE TECNOLOGIA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL

ESTERO.

Artículo 6° - CONVENIOS: La Autoridad de Aplicación tendrá la plena libertad de celebrar convenios y/o Acuerdos necesarios a los efectos del cumplimiento de las tareas de prospección y exploración geológicas a desarrollarse en el área reserva, en la forma establecida en el Artículo 346 del Código de Minería.

Artículo 7° - Registrar, comunicar a los organismos competentes. Cumplido, archivar.

**Ing. Enrique Bilbao -  
Director General**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos **"KOSITZKY JOSE ANDRES S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JOSE ANDRES KOSITZKY, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 02 de Agosto del 2012.-  
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria  
N° 217.341 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: **"TEVEZ MARIA CONSUELO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Secretaría, 10 de Agosto del 2012.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.  
N° 217.355 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, autos: **Expte. N° 477561 "VILLALBA CELEDONIA**

**CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2012.

Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción que acompaña, declárase abierto el juicio sucesorio de CELEDONIA CATALINA VILLALBA. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12/06/2012.

Dra. MARTA DENIELA AUSAR - Secretaria

N° 217.342 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados: **"ACUÑA, NORMA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 480.779 Año 2012)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante NORMA GLADYS ACUÑA, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 14 de Agosto de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 217.364 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial La Banda, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, en Expte. 65.726/2012. Autos: **"CARRIZO ROGELIO JUSTINO-YLDA DEL VALLE CEJAS S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de TREINTA (30) DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Dra. Silvia Grand.

La Banda, 12 de Julio de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 217.354 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos caratulados **"BONAHORA JOSEFINA LEONARDA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONAHORA JOSEFINA LEONARDA, en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Secretaría.  
N° 217.362 - e. 15 agosto - v. 17

agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION CIVIL  
CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DEL B° ALBERDI"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 29/08/12 a las 17,30 horas, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de Bolivia 438, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Oficializar a los Miembros de la Comisión Directiva recientemente elejida.

2. - Informar haber sido otorgada la Personería Jurídica con Resolución Ministerial N° 1337.

3. - Designación de los Socios para refrendar el Acta.

Sra. LUISA CORONELA ALZOGARAY - Presidente.

Sra. LIVIA ORELLANA - Secretaria.  
N° 217.349 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

**CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

**CONCURSO N° 54/12**

\* 6 (seis) Jueces del Trabajo y Minas de 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

**CONCURSO N° 55/12**

\* 3 (tres) Vocales para la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo y Minas de 1° Nominación.

\* 3 (tres) Vocales para la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo y Minas de 2° Nominación.

**CONCURSO N° 56/12**

\* 2 (dos) Defensores Penales de 1° y 2° Nominación con asiento en la Ciudad de Añatuya.

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día

siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2012.-

Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.

N° 217.340 - e. 13 agosto - v. 17 agosto - p. 100 - \$ 45,00.-

**CENTRO MUTUAL DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE LA NACION, INDUSTRIA,  
COMERCIO Y ACTIVIDADES  
CIVILES DE FRIAS**

- Frias -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de la Nación, Industria, Comercio y Actividades Civiles de Frías, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 2012, en su sede de calle Presidente de la Plaza N° 175 de esta ciudad a las horas 10,00 para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos Asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

2° - Lectura y Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, memoria e informe de la junta fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 28/02/2012 - Proyecto de Distribución de Excedente.

3° - Elección de 2 (dos) vocales suplentes, Por renunciadas.

Santiago del Estero, 08 de agosto de 2012.-

JUANA M. DIAZ - Presidente

MARIO DE JESUS NARVAEZ - Secretario

N° 217.344 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

**SERVICIO DEL  
VOLUNTARIADO DEL  
PAMI**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

El Servicio del Voluntariado del Pami. Entidad Civil de Primer Grado, creada sin fines de lucro; con sede social en

Calle Rioja 391 de esta ciudad: convoca el día 19/08/12 a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su local de Calle Rioja N° 391 de esta ciudad; a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Informe de la C.D. respecto de los motivos de la Convocatoria fuera de término.

2° - Informe de lo actuado por la C.D.

3° - Lectura y Consideración del Estado Contable de los años 2011-2012.-

4° - Elección de Nueva C.D. y Revisores de Cuentas para un nuevo mandato.

5° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

JULIA ANDRADA - Presidente.

N° 217.358 - e. 15 agosto - v. 16 agosto - p. 120 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE  
FUTBOLISTAS AMATEURS  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Futbolistas Amateurs convoca a Asamblea General Ordinaria para el Martes 25 de Septiembre del 2012 a hs. 21 con 30 minutos de tolerancia en su sede de Alsina Prolongación (E) (Polideportivo Provincial) donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.

2° - Memoria y Balance Período 01-01-2010 al 31-12-2010

3° - Memoria y Balance Período 01-01-2011 al 31-12-2011

4° - Elección Comisión Directiva y Tribunal de Penas.

5° - Designación de 2 socios para firmar el Acta respectiva.-

Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2012.-

SANTIAGO P. LENCINA - Presidente.

OSCAR FULCO - Tesorero.

N° 217.356 - e. 15 agosto - v. 16 agosto - p. 100 - \$ 22,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 467**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a Hs. 9,00, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Dolores Leoncio Lobo** en el Inmueble denominado Lote 2 Manzana 8 de Villa Latife en la ciudad de Frías, Dpto. Choya, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 7 F° 3, Año 1930.

**Titular: Juan J. Hansberges**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 09 de agosto del 2012.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 468**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a Hs. 9,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **Francisco del Carmen Sánchez** en el Inmueble ubicado en Calle Juan Domingo Perón s/n° entre calles Kennedy y Pellegrini, denominado como Parte de Lotes 25 y 26, Manzana B (63), Quinta 20 de la Sección 05 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los N° 108, F° 69v, Año 1944.

**Titular: Luis Lissi**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 09 de agosto del 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 469**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Agosto del 2012 a Hs. 14,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva,

encomendadas por **Franco Patricio Colotti** en el Inmueble ubicado en Calle Tacuarí s/n° entre calles Leopoldo Lugones y Coronel Lugones, denominado como Lotes 22 y 23, Manzana 41 (35) de la Sección 05 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 12, F° 10v, Año 1948.

**Titular: Superior Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 09 de agosto del 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 470**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Agosto a Hs. 16,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **María Victoria Salas** en el Inmueble ubicado en Calle Andrés Bello s/n° Sector C de Villa Balnearia, denominado como Fracción parte de la Manzana 1 de la Sección 09 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo los M.F.R. 20-4830.

**Titular: Municipalidad de Termas de Río Hondo**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 09 de agosto del 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 471**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Agosto a Hs. 17,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **María Victoria Salas** en el Inmueble ubicado en la intersección de calle Constitución y Calle 4 s/n°, Sector B° de Villa Balnearia, denominado como Lote 1 de la Manzana VIII de la Sección 09 en la localidad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo,

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 49, Folio 109, Año 1969.

**Titular: Ricardo Filipa**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 09 de agosto del 2012.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 472**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/2012 a Hs.09,30, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado Lote 9 de San Ignacio o Pte. De San Ignacio - Dpto. Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo INSCRIPCION A CONSIGNAR, TITULAR DE DOMINIO A CONSIGNAR.

Estableciendo como punto de arranque, esquinero ubicado sobre calle pública. ENCOMENDADO POR: El Sr. Gómez, Juvenal.

Santiago del Estero 09 de Julio de 2012.

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 473**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Agosto a Hs. 7,00, realizará Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Isaac de Jesús Gómez** en el Inmueble denominado Lote N° 21 de la Mnz. 37 a, ubicado en calle 12 de Octubre s/n° Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, Inscripto en el R.G.P. I., M.F.R. N° 20-6165.

**Titular Antonia S. de Manzur**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero 09 de Julio de 2012.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.-

e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO NOTIFICACION N° 474**

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 19** - de Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que: el día Jueves 16 de Agosto, a Horas 16.00, realizare de operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **BRANDAN NESTOR ABEL**, DNI N° 13.039.816, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS JUAREZ", en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 17 Folio 11 de 1916, y con Padrón N° 20-2-051.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Provincial N° 93 y el Hospital de Vinara. Santiago del Estero 09 de Agosto de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.-  
e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 475**

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 19** - de Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 15 de Agosto, a Horas 16.00, realizare de operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **YSABEL DEL CARMEN SALVATIERRA I**, DNI N° 10.349.693, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS SOTELOS" (Pte. Del Lote 1 y 2), en el Departamento Río Hondo, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 34 Folio 96 de 1972, y con Padrón N° 20-2-14211.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Provincial N° 93 y la casa de la Comitente, a 300 m del Pozo de alimentación de Agua de Pozuelos. Santiago del Estero 09 de Agosto de 2012.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.-  
e. 14 Agosto - v. 16 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 476**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día miércoles 15/08/2012 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Nelson Marcelo Pérez**, en el inmueble denominado "Lote N° 1 de la Manzana B"; ubicado en Calle Gaucho Rivero y Manuel Alberdi del Barrio Primera Junta de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 241 Folio 1437 del Año 1974, Departamento capital.

**Titular: Reina Isabel Coronel.**

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 10 de Agosto de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 477**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/08/2012 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Rosa Monserrat Rodríguez**, en el inmueble denominado Lote 4 y 5 Mza. B; ubicado en Calle Leopoldo Lugones 1566, B° San Martín, de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 66 F° 561 A° 1955.-

Titular: Belizario Díaz

Santiago del Estero 08 de Agosto de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 478**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/08/2012 a Hs. 11,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Humberto Filmann**, en el inmueble denominado Los Décimas del

Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice que esta ubicado sobre un camino a la Escuela Pública N° 833.

Santiago del Estero 10 de Agosto de 2012.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 479**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Rita T. Medina**, en el inmueble denominado Parte del Lote 8 de la Mza. 10, ubicado en Calle N° 2 s/n° Pueblo de Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 23 F° 15 Año 1957.

**Titular: Cabrera, Juan N.**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Santiago del Estero 10 de Agosto de 2012.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.-

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 480**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/2012 a Hs. 12:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Argentina Sueldo Vda. de Sequeira** en Terreno fiscal denominado Fracción de Brea Rodeo - Dpto. Loreto, sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste del mencionado inmueble. Santiago del Estero 10 de Agosto de 2012.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 Agosto - v. 17 Agosto.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO NOTIFICACION N° 481**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/08/12 a Hs. 09:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Erica Beatriz Leiva**, en un inmueble ubicado en Domingo French N° 1294 del Barrio Primera Junta, denominado Lote 17 Mza. F Sec. 13, Departamento Capital, inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 886 T° 73 F° 2822 Año 1972 a nombre de Avelina del Carmen Ibáñez, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, Agosto de 2012.  
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 482**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/12 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Nelson Paz**, en los inmuebles denominados Lotes 1 y 2 de Manzana 15, según Plano de Loteo, ubicados en Irigoyen y Charcas de la Ciudad de Frias, Dpto. Frias, Dpto. Choya. Inscriptos los dominios afectados en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 172 F° 104 - Dpto. Choya - Año 1956.

**Titular: Sucec. Fiad de Fiad**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur- Este del referido inmueble.

Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2012.

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 483**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/12 a Hs. 16:30, por mandato de los Sres. **Miguel Angel Sarkis y Nahuel Ignacio Lobos**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el

inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Lote 37 ubicado en el Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad a consignar y titular a consignar, estableciendo como punto de partida el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 484**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/08/12 a Hs. 08:00, por mandato del Sr. **Walter Rodríguez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Chacra 54 ubicado en el Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad bajo N° 43 F° 31 Año 1961 - Secc. Dpto. Moreno y **titular: Antonio Molina**, estableciendo como punto de partida el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor

e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 485**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (21/08/12) a Hs. (18:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Julio Reinerio Díaz**, en el inmueble denominado: (Lote 1-35 pte. del lote 1 según plano, de La Bajada o Estancia Los Díaz). Dpto. (Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M° F° Real N° 05-9056).

**Titular: (Raúl Díaz y otros)**, estableciendo como punto de arranque (el esquinero Noreste).

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 486**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 19 de Agosto de 2012 a horas 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Carlos Santucho**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 236 DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL CAMPO SOTELOS, Departamento Río Hondo, bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 20-3505.

**Titular: Segelis, Isaac Héctor**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste sobre Camino que une Ruta Prov. N° 3 con la Localidad de Ardiles.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 487**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 19 de Agosto de 2012 a horas 12:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Segundo González**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS SOTELOS, Departamento Río Hondo, bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 73, Dpto. Río Hondo, N° 34 F° 96 Año 1972.

**Titular: ALCAR S.A.**

Estableciendo como punto de arranque la casa del SR. Segundo González.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 488**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto de 2012 a

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

horas 14:00 (catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Mario Dabit Orieta**, en el inmueble denominado La Estancita, ubicado en el Departamento Capital de esta Provincia.

No tiene Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, solo se tiene el Duplicado N° 118 - Departamento Capital, donde consta que el inmueble se dividió adjudicándose a Pedro Pablo Trejo el Lote N° 1 donde se encuentra la fracción cuyo levantamiento se realizará, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 489**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Agosto de 2012 a horas 10:30 (diez treinta), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Elda Nimia Ordóñez**, en el inmueble denominado Lote N° 4, Parte del Lote N° 2 y Parte del inmueble "Alejo Aguada" y "Tinajeras", ubicado en el Departamento Río Hondo de esta Provincia.

Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matricula Folio Real N° 20-1344, a nombre de **Rosario Emilia Palomino de Mendoza**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste de la propiedad. Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 490**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Agosto de 2012 a horas 16 (diez y seis), realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Nolasco Peralta**, en el inmueble denominado Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana A, ubicado sobre Calle Independencia Prolongación, Maco, Departamento Capital.

Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Matricula Folio Real N° 7S-3177, a nombre de **Jorge Isidro Miro**, estableciendo como punto de arranque el esquinero NO del inmueble.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 491**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18-08-2012 a Hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO DE COLONIA MARIA ELENA - LUGAR CARA PUJIO - DISTRITO CUYOJ - DPTO. BANDA, por mandato del poseedor: **ALBERTO HALLAK** DNI N° 24.696.367. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 244 T° 54 Folio 185 vto. Año 1953.

**Titular: BARON AUGUSTO ENRIQUE**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Oeste. Santiago del Estero, 10 de Agosto de 2012.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 492**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18-08-2012 a Hs. 10:00 (Diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: ubicado en Calle Los Andes S/N°, esquina Irigoyen - Villa Griselda - La Banda - Dpto. Banda, inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con el N° 141 F° 88 Año 1961, Propietario

**Hoyos Franklin R.** estableciendo como punto de arranque el vértice "A" Noroeste ubicado en las Calles Andes e Irigoyen - Villa Griselda La Banda. Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2012.

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 493**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (22/08/2012) a Hs. (14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Cergio Solano Rodríguez**, en el inmueble denominado: **Isidro Puñuna, Departamento: Figueroa**, inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Propiedad Fiscal, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2012.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

**MINISTERIO  
PUBLICO FISCAL  
PODER JUDICIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA  
N° 04/2012**

**Expte, N° 137/145/2012**

**Objeto: "Adquisición de Artículos de Librería, con destino al Ministerio Público".**

**Fecha de Apertura:** Jueves 30/08/2012 **Hora:** 10:00.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 309.074 (Pesos: trescientos nueve mil setenta y cuatro con 00/100).

**Precio del Pliego:** Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00).-

**Consultas y Retiro del Pliego:** Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, Hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en Calles

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 - Hasta 48 hs.- antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Dir. de Administración  
N° 217.365 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**  
**Licitación Pública y Escrita**  
**N° 30/12**

**Decreto N° 1.451/12**  
**Dirección General de Administración**

**Departamento Contrataciones**  
**OBJETO: S/Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Refacción de la U.P.A. N° 8 del Barrio Los Flores - Capital".**

**EXPEDIENTE N°: 41110/33/09.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 397.978,45.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 04 de Septiembre a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400 (Son Pesos Cuatrocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones.  
e. 15 agosto - v. 17 agosto.

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación autos "URQUIZA JUAN AMERICO S/SUCESION" Expte. N° 474.683, cítese y emplácese a los herederos y

acreedores de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría 09/08/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 217.360 - e. 15 agosto - v. 17 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Añatuya.- Expte. N° 26937/12 caratulado: "ROMERO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE ROMERO, para que en el plazo de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, Añatuya 08 de Agosto del 2012.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 217.377 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Monte Quemado, Autos: "Expte. N° 992/12.- CREIMER BEATRIZ Y BOGACH SELMAN S/SUCESION".- cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes, BEATRIZ CREIMER Y SELMAN BOGACH, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento

de Ley.-

Secretaría, 13 de Agosto de 2012.-  
Dr. DIEGO MARTIN VITTAR - Secretario

N° 217.375 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 65 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: "MERCADO, MANUEL TEODORO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 16.825/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL TEODORO MERCADO, para que en el plazo de Treinta Días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.-

Secretaría, 13 de Agosto de 2012.-  
Dra MARIA LUCIANA STOPPA -

Secretaria 1.

N° 217.371 - e. 16 agosto - v. 21 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO REMATE**

**por: Gregorio Herrera**

Juez Civil Añatuya, en autos: "CASTAÑEIRA EDGARDO C/MIRTA LOPEZ DE FENANDEZ S/COBRO DE PESOS EJECUTIVO Expte. N° 15.129 y ACUMULADOS", comisiona martillero Gregorio Herrera, para que el día VEINTICUATRO de AGOSTO próximo horas diez (10) venda en pública subasta en el Hall del Juzgado de Añatuya, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Ciento tres decodificadores de UHF, marca Zenith modelo PA-21, en buen estado; quince transmisores marca Ditel modelo TDU 80 N° 0070295, 060295, 040295; modelo TDU 70 N° 111294, 101294, 091294, 141194, 131194, 121194, 111194, 101194, 091194, 1081194; Modelo TU80 N° 050295 y 030295; tres Even Center marca Zenith

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Z-5 GS-101-80-35-01, uno de ellos incompleto ya que faltan 3 placas, en buen estado; dos monitores blanco y negro marca Silver N° 932112585 y 93211538, una computadora de control con monitor marca Samsung blanco y negro modelo MA2565 serie W10402866, en buen estado; un cuerpo de tres sillas fijas color marrón en regular estado; dos convertidores de norma marca DIWave, modelo DSC 100 (NB), en buen estado; doce receptores satelitales marca Sicientific Atlanta Power VV N° TID 730791001592; 826791006392; 649760025564; 843791008283; 431660005107; 413660001082; 420660002261; 650760026263; 836790006959; 650760026259; 502670007827; 8437910008282; dos receptores satelitales marca Tadiran Scopus IRD-250, N° 23490909200, serie 2905 y 2014; cuatro receptores satelitales marca CLI Spetrum Saber N° P1SGA 327022074, 55485, 43880 y 50928; un receptor satelital marca TEVESAT sin numeración visible; un receptor satelital marca CLI - MAGNETUDE N° P2H78619532841; un receptor satelital marca Drake N° 6202 ESR 1240-10500365, seis moduladores transistores marca Strumlo Hijos sin numeración: tres moduladores transistores marca MTV 200 sin numeración; ocho moduladores transistores marca Blender Tongue N° 29932; 09417; 29908; 29838; 31015; 05966; 09863 y 09438; un mostrador de dos cuerpos laminados color beige y marrón de 3,20 de largo por 1,20 de alto, una silla giratoria color marrón tapizada, regular estado; dos moduladores transistores marca Drake modelo 6B743330002 y 6A74320004; dos moduladores transistores marca Holland N° C581000073 y C789037014; un duplexor compuesto de dos cuerpos con más sus accesorios marca Ditel sin numeración visible; bienes detallados se encuentran a disposición martillero en local ubicado Av. 9 de Julio S/N° de Añatuya (Flía. Gorosito) y una torre de 90 metros (45 de cara) con antena transmisora la cual

está instalada en el domicilio de la demandada. El comprador depositará el 10% en concepto de seña y 10% como comisión al martillero que perderá si no formaliza la operación dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria. Secretaría, 10 de Agosto del 2012.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. N° 217.367 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 500 - \$ 112,50.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO VECINAL  
LA ESPERANZA  
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea**

La Asociación de Fomento Vecinal La Esperanza del Barrio Campo Contreras Viejo, convoca en su sede a Asamblea Informativa el día 17/08/ a las 20 horas con 30 de tolerancia.

Santiago del Estero, 15/08/2012  
GABRIEL R. PERALTA - Presidente  
N° 217.370 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**"CENTRO DE  
JUBILADOS Y  
PENSIONADOS  
EVA PERON"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 31 de Agosto del 2012 a las 15 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Av. Eva Perón S/N°.

**ORDEN DEL DIA**

1. - Memoria y Balance de los Ejercicios 2010 y 2011.
2. - Elección de Autoridades.
3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

RAMON DE VEGA - Presidente.  
RAUL JUAN CARLOS RUIZ - Secretario.  
N° 217.374 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS  
PARA RECREACION  
Y TURISMO  
"VIDA SALUDABLE"  
Las Termas de Río Hondo  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07/09/2012 a horas 18:00, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle Mariano Moreno N° 159 de Las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de Autoridades.
  2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- BERTA MARINA LAZARTE - Presidenta.  
OSCAR CACERES - Secretario.  
N° 217.366 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 40 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION  
CIVIL CORAL  
DE LOS ESTEROS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 24/08/12 a las 20,30 horas, con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de la Biblioteca Unzaga sito en calle Unzaga y Jujuy, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Oficializar a los Miembros de la Comisión Directiva recientemente elegida.
- 2° - Informe sobre la Personería Jurídica otorgada con Resolución Ministerial N° 595.
- 3° - Designación de los Socios para refrendar el Acta.

Prof. CLARISA ACOSTA - Presidente.  
Sr. FEDERICO GARCIA - Secretario.  
Santiago del Estero, 15 de Agosto del 2012.-

N° 217.382 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**ASOCIACION DE  
FOMENTO VECINAL  
EL PALMAR  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Vecinal El Palmar llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 2012 a las 21,30 hs., (con 15 minutos de tolerancia) en el domicilio de la institución, Mza. D lote 7 - 3ra. Ampliac. Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente, Secretario y Tesorero.

2° - Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo esto de los Balances Generales con cierre 31/12/2009 y 31/12/2010.

3° - Los socios para participar deberán estar al día en sus cuotas societarias.

4° - Fuera de término.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2012.-

HUGO O. TOLOZA - Presidente  
AMELIA I. ACOSTA - Secretaria  
N° 217.383 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO VECINAL  
"NUEVO PORVENIR"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 31 de agosto de 2012 a las 21 hs con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Avda. Colón (N) N° 590 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2° - Elección de autoridades titulares.  
Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2012.-

MIGUEL ANGELESCAT - Presidente  
SALMA GAY - Secretaria  
N° 217.369 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**BAFOJONE**

**BELLET FOLKLORICO**

**JORGE NEWBERY**

**ASOCIACION CIVIL**

**SIN FINES DE LUCRO**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil sin fines de Lucro BAFOJONE, llama a Asamblea Ordinaria para el día Lunes 20 de Agosto de dos mil doce a las 18:30 hs., con una hora de tolerancia en Garibaldi 228 de nuestra ciudad, para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de Asamblea fuera del término estatutario.

2° - Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio del periodo 2011.

3° Renovación de Comisión Directiva.

4° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 15 de Agosto de 2012.-

Prof. JUAN CARLOS ROLDAN - Presidente

Lic. MARIANA CECILIA ROLDAN - Secretaria

N° 217.378 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

**A.M.E.U.N.S.E.**

**ASOCIACION MUTUAL DE**

**EMPLEADOS DE**

**LA UNIVERSIDAD DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los asociados de AMEUNSE, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de Septiembre del año 2012 a las 9:00 hs., en la sede del Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en calle Av. Belgrano (S) 1912 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario

2° - Razones por las cuales se convoca fuera de término.

3° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados al 28/02/2011 y 28/02/2012.

4° - Adecuación de Estatuto Social a las Normas Vigentes.

5° - Lectura y Consideración de los Reglamentos de Servicios de Educación, Turismo, Ordenes de Compra, Ayuda Económica con Fondos Propios y Subsidios

TERESA R. MIRANDA - Presidente  
ELBA M. BRAVO - Secretaria  
N° 217.381 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 150 - \$ 30,00.-

**CRUSAMEN ARGENTINA**

**COMISIÓN PROVINCIAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

CRUSAMEN Argentina Comisión Provincial Santiago del Estero convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto a las 10 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio de Castelli N° 189, B° Ramón Carrillo de la ciudad Capital para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para suscribir el acta.

2° - Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2012.

3° - Renovación de Comisión Directiva.

4° - Asuntos varios de interés.

Santiago del Estero, 15 de agosto del 2012.-

JOSEFINA DEL V. MALDONADO - Presidenta

GRACIELA CORREA - Secretaria  
N° 217.376 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO NOTIFICACION N° 494**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28/08/2012 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FARIAS, JORGE RAMON Y ACOSTA RAMONA ENRIQUETA** en el inmueble denominado: Lote de Terreno Pte. De la "Chacra Treinta" ubicado en la ciudad de Sumampa - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 30 - F° 24 vto. Año 1961.

**Titulares: EUSEBIO PERALTA Y OTROS.**

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Santiago del Estero 14 de Agosto de 2012.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor.

e. 16 Agosto - v. 21 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 495**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 21/08/2012 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rodolfo Ramón Amestegui** en el inmueble denominado: Lote 9 Parte de la Estancia Los Quiroga - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo: M.F.R. N° 05-3718.

**Titular: Francisca Jugo de Vidal,** estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del citado Inmueble.

Santiago del Estero 14 de Agosto de 2012.

CESAR FRANCISCO PEREIRA - Ing. Agrimensor.

e. 16 Agosto - v. 21 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 496**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

**DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22/08/2012 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Soto German Osvaldo** en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte del Lote "VIII", ubicado en La Banda - Tabla Redonda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo: N° 444 F° 1001 Año 1974 del Dpto. Banda.

**Titular: Jovita del V. Ledesma,** estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero 14 de Agosto de 2012.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 16 Agosto - v. 21 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 497**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/08/2012 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **INFANTE MIGUEL ANTONIO,** en el inmueble Denominado: Avda. Dr. Ricardo Alfonsín s/n° (Pte. Lote 1A-3-b-1) - Dpto: CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. 7S-26569)

**Titular: (LOBAR SOCIEDAD ANONIMA),** estableciendo como punto de arranque vértice Noroeste.

Santiago del Estero 15 de Agosto de 2012.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 16 Agosto - v. 21 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 498**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/2012 a Hs. 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TREJO CLAUDIA ROSA,** en el inmueble Denominado: Fracción Pte. de la Invernada - Dpto: FIGUEROA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 10. F° 8. A° 1963).

**Titular: SOCIEDAD LA INVERNADA S.R.L.,** estableciendo como punto de arranque vértice Noroeste.

Santiago del Estero 15 de Agosto de 2012.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 16 Agosto - v. 21 Agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 499**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/2012 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GUERRA JORGE ARIEL,** en el inmueble Denominado: Camino a Villa Brana Pte, de una Fracción de terreno - Dpto: Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. 16-1202)

**Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA,** estableciendo como punto de arranque vértice Noreste.

Santiago del Estero 15 de Agosto de 2012.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor.

e. 16 Agosto - v. 21 Agosto.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Paz Letrado de 2° Nom., autos:

**EX PTE. N° 462.180/11. "VALENTINI ANIBAL ORESTE C/ CABRERA RAMONA Y/ OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL".**

Cita y emplaza a los Sres. RAMONA CABRERA, LIDIA ANTONIA CABRERA, ROGELIO ANTONIO CABRERA, LUCIA CABRERA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la litis y que se lo identifica como: Inmueble

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ubicado en calle Lamadrid del B° Los Inmigrantes, Dpto. Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, individualizado Fracción de terreno parte del Lote 2 y 3 con una superficie de 608,86 m2. Padrón Inmobiliario 1-1-13462. Con los siguientes linderos: Al Norte: Lote 3 de propiedad del Actor Aníbal Oreste Valentini; al Sur: Lote 4 de Ramona Cabrera y Otros; Al Este: Lote 2 y 3 de posesión del Sr. Raúl Rogelio Zerda y al Oeste: Lote 2 y 3 de posesión de Juan Carlos Bravo. Para que en el término de Diez Días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo.: Dr. Rava Rómulo R. (Juez). Ante mí: Dra. Torres B. de Santucho María I. (Secretaria).

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.  
N° 217.365 - e. 16 agosto - v. 17 agosto - p. 200 - \$ 45,00.-

**ELIAS MAUD S.A.  
CONSTITUCION  
DIRECTORIO**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto del 2012 quedo constituido el Directorio de la firma ELIAS MAUD S.A., por el periodo de Abril 2010 a Abril 2013, de la siguiente manera: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y UNICO DIRECTOR: **CECILIA BEATRIZ MAUD**, DNI N° 17.438.264 y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO: **ELIAS MAUD**, DNI N° 7.152.534 para que ejerza la Representación Legal de la Sociedad, en reemplazo de la Contadora Cecilia Beatriz Maud cuando sea necesario.  
**CECILIA BEATRIZ MAUD** - Presidente del Directorio  
N° 217.368 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**FEGUMAN S.R.L.  
CONTRATO DE  
CESION DE CUOTAS**

Entre el Señor **FERNANDO LUIS LINARES**, edad 41 años, nacionalidad argentino, DNI N° 16.224.670,

profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Rivadavia s/n° de la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero, y hábil para contratar, en adelante el CEDENTE, y el señor **GUSTAVO GABRIEL PIGHIN**, edad 31 años, nacionalidad argentino, DNI N° 22.274.336, agropecuario, estado civil casado, domiciliado en calle Silvestre Begnis N° 1435 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe y hábil para contratar, en adelante el CESIONARIO, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: FEGUMAN Sociedad de Responsabilidad Limitada**, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 225, fecha 13 de diciembre de 2002 siendo su capital de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por los tres socios, por el Sr. Pighin 1.355 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por el Sr. Linares 790 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una y por el Sr. Manfredi 355 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

**SEGUNDA:** El señor LINARES FERNANDO LUIS, el cedente, transfiere y vende al señor PIGHIN GUSTAVO GABRIEL, el cesionario, 790 cuotas de \$ 100 (peso cien) de valor nominal cada una percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 64.653,59 (pesos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con cincuenta y nueve centavos). En este acto el cedente recibe un cheque de pago diferido N° 36911827 de la cuenta N° 13400050/03 de Gustavo Pighin, girado contra el Banco de la Nación argentina Sucursal Bandera con vencimiento el 31 de marzo de 2004, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente del pago total del precio de las cuotas cedidas. Esta operación fue aprobada por acuerdo del socio restante JULIO AUGUSTO MANFREDI, que firma el contrato de conformidad.

**TERCERA:** El señor FERNANDO LINARES deja expresa constancia de

la liberación absoluta y total de responsabilidad con respecto a la sociedad y hacia el.

**CUARTA:** El señor LINARES, el cedente y el señor PIGHIN, el cesionario, a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente.

**QUINTA:** Se deja expresa constancia que se autoriza al señor HUGO DOMINGO CIOTTI, DNI N° 24.893.937, a efectuar ante el registro Público de Comercio los trámites en la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil Cuatro. En mi carácter de Escribana Titular del Registro Notarial N° 38, **CERTIFICO: PRIMERO:** que las firmas que obran en el documento que ligo con esta foja, han sido puestas en mi presencia por: **GUSTAVO GABRIEL PIGHIN** DNI N° 22.274.336; **FERNANDO LUIS LINARES**, DNI N° 16.224.670 y **JULIO AUGUSTO MANFREDI**, DNI N° 17.642.658 de cuyo conocimiento, doy fe:

**SEGUNDO:** Que los señores PIGHIN, LINARES y MANFREDI manifiestan actuar en su carácter de socios de la razón social "**FEGUMAN S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**" con domicilio legal en calle Maipú sin número de esta ciudad:

**TERCERO:** Que la presente actuación corresponde a contrato de cesión de cuotas sociales de Fernando Luis Linares a Gustavo Gabriel Pighin: **CUARTO:** Que el requerimiento respectivo queda formalizado en acta N° 057, Folio 113, Libro de requerimientos N° 2, Registro Notarial N° 38. Conste.

**ACTA COMPLEMENTARIA**

La que suscribe, Edith Violeta ROMIS, DNI N° 20.064.765, nacida el 13.02.1986, CUIL 27-20064765-9, casada en primeras nupcias con Fernando Luis Linares, con domicilio en calle Rivadavia s/n° de esta ciudad,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

por la presente OTORGA el asentimiento conyugal que prescribe el artículo 1277 del Código Civil con la cesión de cuotas sociales que realizará su cónyuge Fernando Luis Linares a favor del señor Gustavo Gabriel Pighín en el día de la fecha.

Bandera (SE) 31-03-2004.-

EDITH VIOLETA ROMIS

SANDRA R. HEGETSCHWEILER -  
Escribana.

JULIO R. CASTELLANOS. C.P.

N° 217.380 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 550 - \$ 147,50.-

#### NOBILE S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Entre los Señores: **Fabián Alfredo Bravo**, DNI N° 24.101.992, Ingeniero en Computación, Argentino, Casado, de 37 años de edad, con domicilio en Juana M. Gorriti 44 (sur) B° Parque Aguirre, Capital Santiago del Estero; y **Bravo Enzo Osvaldo**, DNI N° 28.048.837, Argentino, Casado, Comerciante, de 32 años de edad, con domicilio en Maipú 742 B° Centenario han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 19550, sus modificaciones y en especial a las cláusulas que se consignan a continuación.

**DENOMINACION Y DOMICILIO DE SEDE SOCIAL.** La Sociedad girará bajo la denominación "**NOBILE SRL**" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Santiago del Estero en calle Juana M. Gorriti n° 44 (sur) del Barrio Parque Aguirre.

**DURACION:** La Sociedad se constituye por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo será renovado por los socios o bien éstos, pueden disolverla anticipadamente.

**OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene como objeto Principal la Construcción, Reforma y Reparación de edificios no residenciales, como así también la compra, venta, locación, transporte, consignación, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, maquinarias, vehículos, motores, equipos, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, maderas, artículos de ferretería, sanitarios, pinturerías y otros similares,

oxígeno, elementos de jardinería, alambrados, artículos del hogar, telefonía, computación, mueblería, software, hardware y otros insumos tecnológicos, la explotación, extracción y transporte de materiales provenientes de canteras, propias o arrendadas, de hidrocarburos y combustibles en todos sus estados. También realizará Servicios Complementarios de Apoyo Turístico, y el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas en general, actividades inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, industriales, financieras, con exclusión de las actividades financieras comprendidas en el marco de la Ley N° 21526, Ley de Entidades Financieras que regula el B.C.R.A., pudiendo intervenir en concursos, licitaciones privadas y/o públicas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales para la explotación de cualquiera de las actividades que en esta enumeración del Objeto Social se detalla. También podrá operar en el rubro repuestos de vehículos, importando o adquiriéndolos en el mercado nacional. Se incluye la explotación de servicios de consultoría informática, de servicios de Computación, Programación y desarrollo de Software, como así también la venta de maquinas para oficinas, computadoras, registradoras, sus componentes, accesorios e insumos.

**CAPITAL SOCIAL:** Se fija el Capital Social en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de PESOS (\$100) cada una, que cada socio suscribe de acuerdo a las siguientes proporciones: el socio Fabián Alfredo Bravo suscribe noventa y seis (96) cuotas por un valor de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600), y el socio Enzo Osvaldo Bravo suscribe veinticuatro (24) cuotas por un valor de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400). La integración del capital se realiza depositando el 25 % del capital suscripto por cada socio en este acto, que importa la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) y el saldo de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) en un plazo no mayor de dos años.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Sociedad será Administrada y Representada por el socio Ing. Fabián Alfredo Bravo, quien queda designado como Gerente General por todo el plazo de duración de la Sociedad. En ejercicio de la representación legal de la Sociedad se designa al socio Fabián Alfredo Bravo.

**EJERCICIO ECONOMICO:** El día 31 de Julio de cada año, finalizará el Ejercicio Económico de la Sociedad, procediéndose a efectuar los Estados Contables Anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

**FISCALIZACION Y CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS:** La fiscalización de las operaciones podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la confección de los balances parciales y rendición de cuentas especiales.

**EN ESTE ESTADO:** Los Comparecientes por la presente autorizan al Cr. Marcelo Renolfi, DNI N° 27.390.700, MP N° 1523 a fin de que gestione o solicite la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

De total conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes cinco (5) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto, quedando así constituida la Sociedad "NOBILE SRL" a los 01 días del mes Agosto de 2012.

MARCELO A. RENOLFI TORRESI -  
C.P.

N° 217.231 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 700 - Rep.

#### "NEUMATICOS INDEPENDENCIA S.R.L." SANTIAGO DEL ESTERO

##### Cesión Cuota Social

Los Cedentes, señores **Lucas Raúl Fariás**, DNI N° 30.303.296, CUIT N° 20-30303296-8, argentino, mayor de edad, nacido el 01-11-1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Sector 4, Bloque 14, Planta Baja, Barrio El Palomar, de esta Ciudad y **Eduardo Andrés Ernesto Faes**, DNI N° 29.142.895, CUIT N° 23-29142895-9, argentino, mayor de edad, nacido el 21-01-1982,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Alsina (O) N° 323, de esta Ciudad; en el carácter de únicos y totales socios de la razón social que gira bajo la denominación de "NEUMATICOS INDEPENDENCIA S.R.L.", con domicilio legal en calle Independencia N° 1618, de esta Ciudad; constituida por el término de 10 años, mediante instrumento privado celebrado, en esta Ciudad, en fecha 21-10-2010 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 07-12-2010, bajo el N° 357, F° 2331/2334, Tomo Contratos Sociales 2010; Ceden y Transfieren, la totalidad de las Cuotas Sociales que tienen y les corresponden en el Capital Social de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en la razón social "NEUMATICOS INDEPENDENCIA S.R.L.", representadas por Cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; a favor de los Cesionarios, señorita Macarena Soledad del Valle Jugo, DNI N° 35.476.092, CUIT N° 23-35476092-4, argentina, mayor de edad, nacida el 10-12-1990, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Ejército del Norte N° 318, Barrio Juramento, de esta Ciudad, el Noventa y cinco por ciento (95) o sean la Cantidad de Noventa y Cinco (95) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que equivalen a la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500) y señor **Roberto Fernando Jugo Fernández**, DNIN° 21.631.607, CUIT N° 20-21631607-0, argentino, mayor de edad, nacido el 22-07-1970 de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Isabel Silva, domiciliado en calle Ejército del Norte N° 318, Barrio Juramento, de esta Ciudad, el Cinco por Ciento (5) o sea la Cantidad de Cinco (5) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que equivalen a la suma de Pesos Quinientos (\$ 500).

**PLAZO Y DURACION:** Los socios, señores Macarena Soledad del Valle Jugo y Roberto Fernando Jugo Fernández, atento a las facultades establecidas en la Cláusula Tercera del Contrato Social, de común acuerdo, resuelven modificar la duración del plazo de duración de la sociedad, estableciéndolo en CINCUENTA (50) AÑOS, contados a partir de la fecha de

inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.

**OBJETO SOCIAL:** Los socios, señores Macarena Soledad del Valle Jugo y Roberto Fernando Jugo Fernández, en virtud de lo dispuesto en el Artículo Cuarto del Contrato Social, convienen en agregar al Objeto la siguiente actividad: Actividad Agropecuaria: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, todas las actividades agrícolas-ganaderas, tales como: explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos de cría e invernada de ganado, estancias, granjas, aras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales, sin limitación alguna. Compra, venta, acopio, importación, exportación, corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos; tales como semillas, cereales, fibras, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, pieles, cueros.

**ADMINISTRACION Y DISPOSICION:** Los socios, señores Macarena Soledad del Valle Jugo y Roberto Fernando Jugo Fernández, en virtud de lo dispuesto en el Artículo Séptimo del Contrato Social, convienen en que la Dirección y Administración de la sociedad estará cargo de la Socia, señorita Macarena Soledad del Valle Jugo, en su calidad de Gerente, quien actuará y usará la firma precedida del sello social, en forma individual y/o indistinta.

**DOMICILIO LEGAL:** Los socios, señores Macarena Soledad del Valle Jugo y Roberto Fernando Jugo Fernández, en virtud de lo dispuesto en el Artículo Segundo del Contrato Social, convienen modificar el domicilio

social, fijándolo en la calle Independencia N° 940, de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, de esta Provincia.

TANIA A. DARCHUK - Escribana.  
N° 217.372 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 730 - \$ 185,00.-

**"DIECIOCHO  
SOCIEDAD ANONIMA"  
AUMENTO DE CAPITAL POR  
APORTE DE INMUEBLE Y  
MODIFICACION DE  
CONTRATO SOCIAL:**

**PRIMER TESTIMONIO: CASALE, EVELINO JUAN Y OTRO a favor de "DIECIOCHO SOCIEDAD ANONIMA".-**

ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTISIETE (127).

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí JOSE RICARDO JIMENEZ (H), Escribano Autorizante, Adscripto al Registro Notarial N°4, comparecen los señores: **EVELINO JUAN CASALE**, argentino, comerciante, nacido el 16 de Abril de 1937, Libreta de Enrolamiento N° 6.423.418, C.U.I.T. N° 20-06423418-9, casado en primeras nupcias con ALICIA ANA TROSSERO, Documento Nacional de Identidad N° 4.601.484, quien se encuentra presente al solo efecto de prestar su Asentimiento Conyugal conforme al Artículo 1.277 del Código Civil, con domicilio en Zona Rural "Colonia Alpina", Departamento Rivadavia, de esta Provincia de Santiago del Estero, hijo de Bautista Casale y María Magdalena Bono; y **GERARDO CESAR CASALE**, argentino, comerciante, nacido el 10 de Diciembre de 1967, Documento Nacional de Identidad N° 18.543.407, C.U.I.T. N° 23-18543407-9, soltero, con domicilio en Zona Rural "Colonia Alpina", Departamento Rivadavia, de esta Provincia de Santiago del Estero, hijo de Evelino Juan Casale y Alicia Ana Trossero; capaces, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren, además de **POR SÍ**, en nombre y representación y en el

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

carácter de **DIRECTOR SUPLENTE** y **PRESIDENTE**, respectivamente de la Razón Social que gira bajo la denominación de "DIECIOCHO SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T.N° 30-71038864-0, con domicilio legal en Zona Rural "Colonia Alpina", Jurisdicción del Departamento Rivadavia de esta provincia de Santiago del Estero; personería que justifican con la siguiente documentación:

**a)** Escritura N°190 de Constitución de Sociedad, de fecha 01 de Junio del año 2007, instrumentada con la intervención profesional de la Escribana Marta Ofelia Butiler de Lavaisse, Titular del Registro Notarial N°15, de esta Ciudad Capital; **b)** Escritura N° 390, Acta Complementaria de la Razón Social "**DIECIOCHO SOCIEDAD ANÓNIMA**", de fecha 24 de Septiembre del año 2007, instrumentada con la intervención profesional de la Escribana Marta Ofelia Butiler de Lavaisse, Titular del Registro Notarial N° 15 de esta Ciudad Capital; **c)** Escritura N° 463, de fecha 05 de Noviembre del año 2007, Acta Aclaratoria de Escritura N° 390 del 24 de Septiembre del 2007, instrumentada con la intervención profesional de la Escribana Marta Ofelia Butiler de Lavaisse, Titular del Registro Notarial N°15 de esta Ciudad Capital; inscrita en el Registro Público de Comercio el 09 de Noviembre del 2007, bajo el N°367, Folio 1945-1953, Tomo Contratos Sociales del año 2007; y **d)** Acta N° 4 de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 26 de Abril del 2012, objeto de la presente Escritura, la que se transcribe textualmente: "**ACTA N° 4 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNANIME**. En la Ciudad de Santiago del Estero a los 26 días del mes de Abril de 2012 y siendo las 12 horas se reúnen los señores accionistas de "**DIECIOCHO S.A.**" convocados al efecto por el directorio de la Sociedad de acuerdo a lo establecido por las normas legales en vigor y celebran Asamblea General Extraordinaria y firman el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General, folio 4, en el local ubicado en Zona Rural

, Colonia Alpina Departamento Rivadavia de la provincia Santiago del Estero.- Asisten dos accionistas que lo hacen por sí y que representan la totalidad del capital con derecho a voto, motivo por el cual en el caso que las decisiones se adopten por unanimidad la Asamblea se celebrará con el carácter de unánime. En uso de la palabra el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día que dice así: 1º) Consideración definitiva de los importes y los Bienes Inmuebles recibidos de los accionistas por el directorio de la sociedad, para Aumentos de Capital. Como es de conocimiento de los señores accionistas, el Directorio resolvió la aceptación ad-referéndum de lo que decida la Asamblea General Extraordinaria de la suma de \$ 6.733.000,00 (integrada de la siguiente manera: el señor **CASALE EVELINO**, Capital Inicial \$ 24.000,00 al momento de constitución de la sociedad, Aporte irrevocable para Futuros Aumentos de Capital, correspondiente el ejercicio cerrado al 31/12/2008, la suma de \$ 74.645,47 más un aporte en bienes inmuebles por la suma \$ 2.634.554,53 representadas por 1302,40 hectáreas situadas en Colonia Alpina y en Colonia Mackinlay del Departamento Rivadavia de la Provincia de Santiago del Estero. En consecuencia el Aporte Total del señor **CASALE EVELINO** es de \$ 2.733.200,00 y la participación societaria del señor **CASALE GERARDO CESAR**, está formada por un Capital Inicial \$36.000,00 al momento de la constitución de la sociedad, Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2008 , por la suma de \$ 112.112,53, más un aporte en bienes inmuebles por la suma la suma \$3.951.687,47 representadas por 240 hectáreas, con mejoras en su superficie, que consisten en edificaciones como casas, galpones, corrales, etc. situadas en Colonia Mackinlay-Departamento Rivadavia de la Provincia de Santiago del Estero, por lo tanto el Aporte Total del señor **CASALE GERARDO CESAR** asciende a la suma de \$

4.099.800,00), entregada por los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias. El Capital Social actual ascendería a la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$6.833.000,00), suscripto e Integrado de la siguiente manera: Sr. **GERARDO CESAR CASALE**, DNI, N° 18.543.407, suscribe e integra 40.998 acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una que asciende a la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.099.800,00) y el Sr. **EVELINO JUAN CASALE** DNI N°6.423.418, suscribe e integra 27.332 acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una que asciende a la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.733.200,00), correspondiendo ahora proceder a su consideración definitiva. Lo resuelto oportunamente por el directorio resulta aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice así: 2º) "Aumento del Capital Social. Reforma del artículo cuarto del estatuto". El señor Presidente pone de manifiesto que para el correcto desenvolvimiento financiero de los negocios sociales se hace menester proceder a dicho aumento en función de las necesidades financieras.- La moción resulta aprobada por unanimidad siendo el aumento de capital suscripto por la totalidad de los accionistas y que en atención a las normas vigentes, se proceda a su capitalización. Se propone que se reforme el artículo cuarto del estatuto el que quedaría redactado de la siguiente forma:

**"CUARTO:** El capital social es de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$6.833.000,00) representado por sesenta y ocho mil trescientos treinta (68.330) acciones Nominativa, No endosables, de un voto cada una de PESOS CIEN (\$100,00) valor nominal cada una y podrán modificarse conforme a lo especificado

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en la cláusula sexta de este estatuto. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria.- La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión de las acciones, correspondientes al aumento del capital dispuesto, como también la forma y condiciones de pago en los términos del artículo N°188 de la Ley 19.550. La resolución Asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad que se abonará el impuesto de sellos si correspondiere." Esto resulta aprobado por unanimidad y se resuelve también conferir PODER ESPECIAL a favor del señor CPN. JULIO ROLANDO CASTELLANOS D.N.I. N° 10.019.815, para que realice todos los trámites para la inscripción de la presente reforma, con facultad de modificarla en cualquiera de sus partes, si fuere necesario ante observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio, suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueren requeridos a tal fin y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren precisas para el mejor desempeño del presente mandato, incluyendo la firma de publicaciones y declaraciones juradas. Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13 horas previa firma de los presente".- Es copia fiel de su original, doy fe; todo lo que tengo a la vista y en fotocopias debidamente certificadas, anexo a la presente Escritura, doy fe.- Y los señores **EVELINO JUAN CASALE** y **GERARDO CESAR CASALE**, además de POR SI, por su Representada "DIECIOCHO SOCIEDAD ANÓNIMA", en el carácter invocado y justificado, dicen: Que **TRANSFIEREN EL DOMINIO A TÍTULO DE APORTE IRREVOCABLE** a cuenta de futuros aumentos de Capital a favor de la Razón Social "**DIECIOCHO SOCIEDAD ANONIMA**", los siguientes Inmuebles con todo lo en ellos edificado, cercado, clavado, plantado, cavado, instalado y demás adherido al suelo, a saber: El señor EVELINO JUAN CASALE:

**1) FRACCIÓN DE TERRENO** que forma parte del campo "La Geraldina" ubicada en el Departamento Rivadavia

de esta Provincia de Santiago del Estero, señalada en el Plano de División practicado por el Agrimensor Clemente Alvarez, la que se designa como **LOTE NÚMERO VEINTIDOS**, y mide: Un mil doscientos setenta y tres metros cincuenta centímetros en el costado Norte; Un mil doscientos sesenta y tres metros noventa y cinco centímetros en el costado Sud; Dos mil cincuenta metros cuarenta centímetros en el lado Este y Dos mil cuarenta y ocho metros diez centímetros en el lado Oeste, lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL de DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE HECTÁREAS, NOVENTA Y OCHO ÁREAS, CUARENTA Y UNA CENTIÁREAS (259 Has. 98 As. 41 Cas.)**; lindando: Al Norte, con de Bertorello Hermanos; al Sud, calle pública en medio, con propiedad de don José Theiler; al Este, con el Lote Veintiuno, y al Oeste con terreno de los señores Juan Marchiaro y José Barreyro.- La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrón N°21-0-1136, Avaluada en la suma de \$378.094,11.- para el año 2012, con Formulario N°173875.

**2) FRACCIÓN DE TERRENO** que forma parte del campo "La Geraldina" ubicada en el Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, señalada en el Plano de División practicado por el Agrimensor Clemente Alvarez, la que se designa como **PARTE OESTE del LOTE NÚMERO VEINTIUNO**, y mide: Quinientos ochenta y dos metros veintitrés centímetros en su costado Norte; Seiscientos veintiocho metros noventa y tres centímetros en su costado Sud; Dos mil cincuenta y un metros cincuenta y seis centímetros en su costado Este y Dos mil cincuenta metros cuarenta centímetros en su costado Oeste, lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL de CIENTO VEINTIOCHO HECTÁREAS, CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, CINCUENTA Y UNA CENTIÁREAS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (128 Has. 57 As. 51 Cas. 50 dm2)**; lindando: Al Norte, con de Bertorello

Hermanos; al Sud, con José Theiler y parte del Lote Veintitrés; al Este, con el resto del Lote Veintiuno, y al Oeste con el Lote Veintidós.- La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrón N°21-0-1135 Avaluada en la suma de \$186.981,92.- para el año 2012, con Formulario N°534255.

**3) FRACCIÓN DE CAMPO** que forma parte del campo "La Geraldina" ubicada en el Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, señalada en el Plano de División practicado por el Agrimensor Clemente Alvarez, la que se designa como **PARTE ESTE DEL LOTE NUMERO VEINTIUNO**, y mide: Quinientos noventa y siete metros cuarenta centímetros en su costado Norte; Quinientos noventa y cinco metros cero dos centímetros en su costado Sud; Dos mil cincuenta y dos metros sesenta y seis centímetros en su costado Este y Dos mil cincuenta y un metros cincuenta y seis centímetros en su costado Oeste, lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL** libre de calles de: **CIENTO VEINTIDÓS HECTÁREAS, QUINCE ÁREAS, NOVENTA Y UNA CENTIÁREAS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (122 Has. 15 As. 91 Cas. 50 dm.2)**; lindando: Al Norte, con de Bertorello Hermanos; al Sud, con parte del Lote Veintitrés; al Este, con el Lote Veinte, y al Oeste con la otra parte del mismo Lote Veintiuno.- La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrón N°21-0-1350, Avaluada en la suma de \$276.635,55.- para el año 2012, con Formulario N° 173884.

**4) FRACCIÓN DE CAMPO** que forma parte del campo "La Geraldina" ubicada en el Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, señalada en el Plano de División practicado por el Agrimensor Clemente Alvarez, que cita el Título, la que se designa como **LOTE NÚMERO VEINTE**, y mide: Un mil trescientos catorce metros cuarenta centímetros en el costado Norte; Un mil trescientos trece metros treinta y cuatro centímetros en el costado Sud; Dos mil cincuenta y un metros diez centímetros

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en el lado Este y Dos mil cinco metros noventa centímetros en el lado Oeste, lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS HECTÁREAS, CUARENTA ÁREAS, CERO UNA CENTIÁREAS (266 Has. 40 As. 01 Cas.);** lindando: Al Norte, con el Lote Diecinueve; al Sud, calle pública de por medio, con terreno de los Lotes Veintitrés, y Treinta y Uno; al Este, con el Lote Diecisiete, y al Oeste con el Lote Veintiuno.- La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrón N° 21-0-1134, Avaluada en la suma de \$ 603.321,41.- para el año 2012, con Formulario N°534264.

**5) FRACCIÓN DE TERRENO** ubicada en la antigua Colonia "La Alpina" Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, cuyo Lote de acuerdo al Plano correspondiente a la Mensura practicado por el Agrimensor Nacional Clemente Alvarez (H), en Octubre de 1937, se designa como **LOTE NÚMERO DIECISIETE**, y se compone de: Dos mil noventa y cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este; Un mil noventa y cinco metros noventa centímetros en el costado Sud; que forma con el anterior un ángulo de noventa y dos grados cincuenta y ocho minutos treinta segundos; Dos mil cincuenta y un metros diez centímetros en el costado Oeste que forma con el anterior un ángulo de noventa grados cero cinco minutos cuarenta y cinco segundos y Un mil doscientos ocho metros setenta centímetros en el costado Norte, que forma con el anterior un ángulo de noventa y un grados cincuenta y un minutos diez segundos, y con el del frente al Este un ángulo de ochenta y cinco grados cero cuatro minutos treinta y cinco segundos, lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO HECTÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS, VEINTIDOS CENTIÁREAS (238 Has. 54 As. 22 Cas.);** lindando: Por el Norte, con el Lote Dieciocho; por el Sud, con calle en medio, en parte con el Lote Treinta y uno y en parte con el Lote Treinta y

dos; por el Este, también calle en medio, en parte con Elías Nazer hoy Eduardo Seeman y en parte con el Lote Dieciséis; y por el Oeste con el Lote Veinte.- La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrones N° 21-0-1155, N° 21-0-1156 y N° 21-0-0430, Avaluadas en la suma de \$ 97.292,37, \$ 221.353,73 y \$ 221.444,32 para el año 2012, con Formularios N°173893, N°173903 y N°173912.-

**6) FRACCIÓN DE TERRENO** que forma parte del campo "La Geraldina" ubicada en el Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, sin denominación, con las medidas y linderos que indica el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Héctor B. Oddone en el mes de Septiembre de 1970, la que se designa como **LOTE UNO** y que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: mide Un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros setenta y tres centímetros (1.443,73 metros) en los costados Este y Oeste, por Setecientos sesenta y siete metros doscientos treinta y cinco milímetros (767,235 metros) en los del Norte y Sud, todo lo cual hace una **SUPERFICIE TOTAL** (libre de calles) de: **CIENTO DIEZ HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, OCHENTA CENTIÁREAS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (110Has. 76 As. 80Cas. 1.450,00 cm2);** lindando: Al Norte, con el Lote número Ciento Setenta y Uno; al Este, con la fracción designada Lote Dos; al Sud, con fracción de Simón Laureano Theiler y al Oeste, con propiedad de los señores Parola Hermanos.- La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrón N°21-0-828, Avaluada en la suma de \$250.840,39.- para el año 2012, con Formulario N°175274.

**7) FRACCIÓN DE TERRENO** la que según Título, forma parte del campo "La Geraldina" ubicada en el Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, formada por parte de los Lotes Uno y Dieciocho, con las medidas y linderos

que indica el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Héctor B. Oddone en el mes de Septiembre de 1970, la que se designa como **LOTE DOS** y que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: mide Un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros setenta y tres centímetros (1.443,73 m.) en sus costados Este y Oeste, por Novcientos cinco metros setecientos sesenta y cinco milímetros (905,765 metros) en los del Norte y Sud, todo lo cual hace una **SUPERFICIE TOTAL de: CIENTO TREINTA HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, OCHENTA CENTIÁREAS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (130Has. 76 As. 80 Cas. 1.450,00 cm2);** lindando: Al Norte, con el Lote número Ciento Setenta y Cuatro; al Este, con los Lotes Tres y Dieciséis; al Sud, con fracción adjudicada a don Gotardo Theiler y al Oeste, con el Lote Uno.- La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrón N°21-0-830, Avaluada en la suma de \$296.134,79.- para el año 2012, con Formulario N°175263.

**8) CHACRA DE TERRENO**, ubicada en el Departamento Rivadavia, de esta provincia de Santiago del Estero, la que es parte integrante del Lote Treinta y Dos de la Suerte Setenta y Cuatro, designada con el **NUMERO SETENTA Y NUEVE**, la que afectando la forma de un rectángulo mide: cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y tres centímetros en sus costados Norte y Sud, por cuatrocientos setenta y siete metros setenta y un centímetros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de **VEINTIDOS HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS;** lindando: Al Norte, con Chacra Setenta; al Sud, con de Uribe; al Este, con Chacra Ochenta calle por medio; y al Oeste, con Chacra Setenta y ocho. La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrón N°21-0-2038, Avaluada en la suma de \$51.227,97.- para el año 2012, con Formulario N°175283

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

9) **CHACRA DE TERRENO**, ubicada en el Departamento Rivadavia, de esta provincia de Santiago del Estero, la que es parte integrante del Lote Treinta y Dos de la Suerte Setenta y Cuatro, designada con el **NUMERO OCHENTA Y UNO**, la que afectando la forma de un rectángulo mide: cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y tres centímetros en sus costados Norte y Sud, por cuatrocientos setenta y siete metros setenta y un centímetros en sus costados Este y Oeste, formando una Superficie de **VEINTIDOS HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS**; lindando: Al Norte, con Chacra Setenta y dos; al Sud, con de Uribe; al Este, con Colonia Alpina; y al Oeste, con Chacra Ochenta. En conjunto las dos Chacras tienen una Superficie Total de **CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, VEINTICUATRO AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS**. La propiedad se encuentra Catastrada en la Dirección General de Rentas bajo Padrón N°21-0-2038, Avaluada en la suma de \$51.227,97.- para el año 2012, con Formulario N° 175283.-

Y el señor **GERARDO CÉSAR CASALE**:

10) **FRACCIÓN DE TERRENO** ubicado en el Departamento Rivadavia de esta Provincia de Santiago del Estero, denominada como **LOTE NÚMERO VEINTITRES** compuesta de Un mil seiscientos quince metros noventa centímetros (1.615,90 metros) en cada uno de sus costados Norte y Sud, por Un mil cuatrocientos ochenta y seis metros sesenta y cinco centímetros (1.486,65 metros) en los del Este y Oeste, con una **SUPERFICIE TOTAL de DOSCIENTAS CUARENTA HECTÁREAS, VEINTIDOS ÁREAS, SETENTA Y OCHO CENTIÁREAS (240 Has. 22 As. 78 Cas.)**, lindando: Al Norte calle por medio con los Lotes Veinte y Veintiuno; al Sud, con el Lote Veinticuatro; al Este, con el Lote Treinta y Uno calle de por medio, y al Oeste con terrenos de José Tellier. La propiedad se encuentra Catastrada en la

Dirección General de Rentas bajo Padrón N° 21-0-1138, Avaluada en la suma de \$ 544.031,04.- para el año 2012, con Formulario N° 174004.-

**LE CORRESPONDE** al Aportante, señor **EVELINO JUAN CASALE**, por los siguientes antecedentes:

1º) Los inmuebles descriptos en los puntos: 1) y 2), por los siguientes antecedentes: **a)** Por Compra que en Condominio y partes iguales efectuaron la señora Estella Anita Casale de Bovero y el señor Edelio Pedro Casale, para sí y su hermano menor Evelino Juan Casale, al señor Máximo José Ponsetti, mediante Escritura N° 47, de fecha 31 de Agosto de 1954, instrumentada con la intervención profesional del Escribano Alfredo F. Pavia de la Localidad de Freyre, de la provincia de Córdoba, Dominios que se inscribieron en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el **Tomo 57, Sección Departamento Rivadavia, bajo el N° 46, al Folio 33 vuelto, Diario 1996**; **b)** Por Aceptación de Compra efectuada mediante Escritura N°344, de fecha 28 de Diciembre de 1977, instrumentada con la intervención profesional del Escribano Oscar Uberti, en ese entonces Titular del Registro Notarial N°19, de la ciudad de Selva, Departamento Rivadavia de esta Provincia, Dominios que se inscribieron en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matrículas Folio Real N° 21-2092 y 21-2093**, por Nota Marginal, con fecha 24 de Enero de 1978.; y **c)** Por Adjudicación que se le efectuara en la División de Condominio juntamente con la señora Estella Anita Casale de Bovero y el señor Edelio Pedro Casale, instrumentada mediante Escritura N°76, Sección "A", de fecha .08 de Septiembre de 1998, instrumentada con la intervención profesional del Escribano .Luís Horacio Camusso, Titular del Registro Notarial N° 319, del pueblo de San José, Estación Balnearia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de esta República; Dominios que se inscribieron en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matrículas Folio Real N° 21-2092 y 21-2093**, bajo el N° 11979, con fecha 02 de

Octubre de 1998. 2º) Los inmuebles descriptos en los puntos 3) y 4), por los siguientes antecedentes: **a)** Por Donación que en Condominio y partes iguales, juntamente con la señora Estella Anita Casale de Bovero y el señor Edelio Pedro Casale, les efectuara la señora María Magdalena Bono de Casale, mediante Escritura N° 345, de fecha 28 de Diciembre de 1977, instrumentada con la intervención profesional del Escribano Oscar Uberti, en ese entonces Titular del Registro Notarial N° 19, de la ciudad de Selva, Departamento Rivadavia de esta Provincia, Dominios que se inscribieron en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matrículas Folio Real N° 21-0397 y 21-0396**; y **b)** Por adjudicación que se le efectuara en la División de Condominio juntamente con la señora Estella Anita Casale de Bovero y el señor Edelio Pedro Casale, instrumentada mediante Escritura N° 76, Sección "A", de fecha .08 de Septiembre de 1998, instrumentada con la intervención profesional del Escribano .Luís Horacio Camusso, Titular del Registro Notarial N° 319, del pueblo de San José, Estación Balnearia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de esta República; Dominios que se inscribieron en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matrículas Folio Real N°21-0397 y 21-0396, bajo el N° 11979**, con fecha 02 de Octubre de 1998. 3º) El inmueble descrito en el punto 5) por los siguientes antecedentes: **a)** Por Compra que efectuara en Condominio, juntamente con el señor Edelio Pedro Casale, al señor Adolfo Giustina, mediante Escritura N°408, de fecha 15 de Noviembre de 1974, instrumentada con la intervención profesional del Escribano Oscar Uberti, en ese entonces Titular del Registro Notarial N°19, de la ciudad de Selva, Departamento Rivadavia de esta Provincia, Dominio que se inscribió en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matricula Folio Real N°21-0085, bajo el N°8378**, con fecha 30 de Diciembre de 1974; y **b)** Por adjudicación que se le efectuara en la División de Condominio juntamente

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

con la señora Estella Anita Casale de Bovero y el señor Edelio Pedro Casale, instrumentada mediante Escritura N° 76, Sección "A", de fecha .08 de Septiembre de 1998, instrumentada con la intervención profesional del Escribano .Luís Horacio Camusso, Titular del Registro Notarial N° 319, del pueblo de San José, Estación Balnearia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, de esta República; Dominio que se inscribió en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N° 21-0085, bajo el N° 11979, con fecha 02 de Octubre de 1998. 4°) Los inmuebles descriptos en los puntos 6) y 7) por los siguientes antecedentes: a) Por Compra que efectuara el señor Gerardo Cesar Casale para el señor Evelino Juan Casale, a los señores Juan Julián Tassano ó Tassano y Viaña y Adolfo Horacio Tassano ó Tassano y Viaña, mediante Escritura N° 132, de fecha 10 de Noviembre de 1999, instrumentada con la intervención profesional de la Escribana Gladys Graciela Buenvecino de Lencina, Titular del Registro Notarial N° 36, de la ciudad de Selva, Departamento Rivadavia de esta Provincia, Dominios que se inscribieron en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matriculas Folio Real N° 21-0297 y N° 21-0298, bajo el N° 22653**, con fecha 26 de Noviembre de 1999; y b) Por Escritura de Aceptación de Compra que lleva el N° 138, de fecha 16 de Noviembre del año 1999, instrumentada con la intervención profesional de la Escribana Gladys Graciela Buenvecino de Lencina, Titular del Registro Notarial N° 36, de la ciudad de Selva, Departamento Rivadavia de esta Provincia, Dominios que se inscribieron en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matriculas Folio Real N° 21-0297 y N° 21-0298, bajo el N° 36**, con fecha 03 de Enero del 2000; y 5°) Los inmuebles descriptos en los puntos 8) y 9), por Compra que efectuara al señor Héctor Roque Simonelli, mediante Escritura N° 98, de fecha 10 de Junio de 1980, instrumentada con la intervención profesional del Escribano Oscar Uberti, en ese entonces Titular del Registro Notarial N° 19, de la

ciudad de Selva, Departamento Rivadavia, de esta Provincia, Dominios que se inscribieron en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matriculas Folio Real N° 21-0749 y N° 21-0750**, bajo el N° 14854, con fecha 11 de Noviembre de 1980, según se desprende de los antecedentes que tengo a la vista, doy fe.-

**LE CORRESPONDE** al Aportante, señor **GERARDO CESAR CASALE**, el inmueble descrito en el punto 10), por Compra que efectuara a los señores Juan Julián Tassano ó Tassano y Viaña y Adolfo Horacio Tassano ó Tassano y Viaña, mediante Escritura N° 131, de fecha 10 de Noviembre de 1999, instrumentada con la intervención profesional de la Escribana Gladys Graciela Buenvecino de Lencina, Titular del Registro Notarial N° 36, de la ciudad de Selva, Departamento Rivadavia de esta Provincia, Dominio que se inscribió en el Registro General de la Propiedad Inmueble en **Matricula Folio Real N° 21-0263**, bajo el N° 22652, con fecha 26 de Noviembre de 1999, según se desprende de los antecedentes que tengo a la vista, doy fe.-

**DE LOS CERTIFICADOS** que se agregan a la presente Escritura expedidos por las oficinas respectivas, surge: Que los señores **EVELIO JUAN CASALE y GERARDO CESAR CASALE**, No se encuentran Inhibidos para disponer de sus bienes, ni son fiadores al Fisco Provincial y los inmuebles antes individualizados en los primeros nueve puntos constan inscriptos a nombre del primero y el último inmueble inscripto a nombre del segundo, no han sufrido modificaciones en su dominio, no reconocen embargos, hipotecas, gravámenes ni interdicciones al día de la fecha, según así lo informan los Certificados expedidos por el Registro General de la Propiedad Inmueble de fecha 14 de Mayo del año 2012, que llevan los Números: 5591, 5592, 5593, 5594, 5595, 5596, 5597, 5598, 5598 y 5602.-

El Impuesto Inmobiliario se encuentran **ABONADO** hasta el **Sexto Anticipo del año 2012**, con excepción del inmueble descrito en el punto 9) que se encuentra **ABONADO** hasta el

Primer Anticipo del año 2012, según consta en las certificaciones (**Boletas Abonadas**), expedidas por la Dirección General de Rentas, que tengo a la vista, doy fe.- En caso de que la Dirección General de Rentas con motivo de la solicitud de los Certificados de Libre Deuda Inmobiliario Tramitado por el Autorizante en **Expedientes N° 683/16/2012 de fecha 14 de Marzo del 2012 y N° 942/16/2012 de fecha 29 de Marzo del 2012**, Liquide Deudas, Actualizaciones o Recargo alguno, las mismas serán a cargo exclusiva de los Aportantes hasta el día de la fecha, siendo en adelante a cargo de la Sociedad "DIECIOCHO SOCIEDAD ANONIMA", liberando de toda Responsabilidad presente o futura al Escribano Autorizante.-

El presente **APORTE DE CAPITAL** se efectiviza por la suma total de **PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTAY TRES MIL (\$6.733.000.-)**, el que se integra en este acto de la siguiente manera: El señor **EVELINO JUAN CASALE, APORTA la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con CINCUENTA Y TRES (\$ 2.634.554,53.-)**, mediante la transferencia de los inmuebles descriptos en los puntos 1°), 2°), 3°), 4°), 5°), 6°), 7°), 8°) y 9°), que sumado al Capital aportado anteriormente: Capital Inicial **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)** al momento de constitución de la sociedad, Aporte irrevocable para Futuros Aumentos de Capital, correspondiente el ejercicio cerrado al 31/12/2008, que asciende a la suma de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO con CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$74.645,47.-)**, totalizando la suma de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 2.733.200.-)**. Asimismo, el señor **GERARDO CESAR CASALE, APORTA la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**OCHENTA Y SIETE con CUARENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 3.951.687,47.-)**, mediante la transferencia del inmueble descrito en el punto 10º), que sumado al Capital aportado anteriormente: Capital Inicial de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-), al momento de la constitución de la sociedad, Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2008, por la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO DOCE con CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$112.112,53.-)**, totalizando la suma de **PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$4.099.800.-)**. En consecuencia el Capital Social actual asciende a la suma de **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$6.833.000.-)**, suscripto e Integrado de la siguiente manera: El señor **GERARDO CESAR CASALE**, suscribe e integra **40.998** Acciones Nominativas no endosables de valor nominal **PESOS CIEN (\$100.-)** cada una que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.099.800.-)**; y el señor **EVELINO JUAN CASALE**, suscribe e integra **27.332** Acciones Nominativas no endosables de valor nominal **PESOS CIEN (\$100.-)** cada una que asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$2.733.200.-)**. **LE TRANSMITEN** en consecuencia todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre los inmuebles Aportados tenían, obligándose a responder por el saneamiento en caso de evicción y vicios redhibitorios, declarando que lo transferido se halla libre de ocupantes e intrusos y sin contrato de arrendamiento, aparcerías ni medierías a favor de terceros.-

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:** En consecuencia los Representantes de la razón social "**DIECIOCHO SOCIEDAD ANÓNIMA**", deciden modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el

que queda redactado de la siguiente forma: "**CUARTO: El Capital Social es de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$6.833.000.-), representado por SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA (68.330.-) Acciones Nominativas, No Endosables, de Un Voto cada una, de PESOS CIEN (\$100.-), VALOR Nominal cada una y podrán modificarse conforme a lo especificado en la Cláusula Sexta de este Estatuto.- El Capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria.- La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la época de la emisión de las Acciones correspondientes al aumento del Capital dispuesto, como también la forma y condiciones de pago en los términos del Artículo N° 188 de la Ley 19.550.-**

**La Resolución Asamblearia deberá elevarse a Escritura Pública, oportunidad en que se abonará el Impuesto de Sellos, si correspondiere.**".-

Asimismo expresan: Que **RATIFICAN** las demás cláusulas del Contrato Constitutivo, quedando subsistentes las mismas.

Los señores **EVELINO JUAN CASALE** y **GERARDO CESAR CASALE**, en el carácter que concurren, a su vez expresan:

Que **ACEPTAN** esta Escritura en todas sus partes, **AGREGANDO:** Que su Representada se encuentra en Posesión real, efectiva, quieta, pacífica y pública de los inmuebles aportados, por la tradición efectuada con anterioridad a este acto sin oposición alguna y a satisfacción, libres de ocupantes, intrusos y sin contratos de arrendamiento o aparcería alguna.-

Yo, el Escribano Autorizante, **EXPRESO:** Que se ha retenido a los Aportantes la suma de **\$100.995.-**, en concepto de Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles que prescribe la Ley N° 23905.- Leída que le fue la presente, la ratifica y firma de conformidad por ante mí, de que Doy Fe.-

Esta Escritura corre al folio N°247, de éste Protocolo.-

Fdo. **E.J. CASALE - G.C. CASALE - A.A. TROSSERO - Ante mi, JOSE RICARDO JIMENEZ (H)**, Escribano. Esta mi sello. **CONCUERDA** con su Escritura matriz que obra al folio 247 del Registro Notarial N°4 de esta Provincia de Santiago del Estero.- Autorizada por el Notario: **JOSE RICARDO JIMENEZ (H).**-

Para: **LOS REQUERENTES.**- En mi carácter de **ESCRIBANO ADSCRIPTO** a dicho Registro Notarial expido **PRIMER TESTIMONIO** en diez fojas útiles que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento.- **CONSTE.**-

Dr. **JULIO R. CASTELLANOS - C.P.** N° 217.379 - e. 16 agosto - v. 16 agosto - p. 4.840 - \$ 1.122,50.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
**Area Compras y**

**Contrataciones inmuebles**

**Licitación Pública N° INM - 3027**  
Llámase a la Licitación Pública N° INM - 3027, para la ejecución de los trabajos de "**Provisión e instalación de un ascensor y su posterior mantenimiento**", en el edificio sede de la sucursal **SANTIAGO DEL ESTERO (SE)**.

La **apertura de las propuestas se realizará** el 10/09/12 a las 12:30 horas, en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 350.  
**COSTO ESTIMADO:** \$ 334.593. **MAS IVA.**

**ROBERTO HORACIO HARDY** - Jefe de Departamento.

N° 217.373 - e. 16 agosto - v. 22 agosto - p. 120 - \$ 52,50.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Dirección Provincial de**

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**Aviación Civil**  
**Llamado a Licitación Pública y**  
**Escrita N° 01/2012**  
**Autorizado por**  
**Decreto N° 1426/2012**  
**OBJETO: "Construcción de Sala de**  
**Embarque, Oficina para el**  
**Gobernador, sede Administrativa y**  
**Dpto. de Operaciones".**  
**EXPTE. N°: 355/63/2012.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$**  
4.753.573,57 (Pesos: Cuatro Millones  
Setecientos Cincuenta y Tres Mil

Quinientos Setenta y Tres con  
Cincuenta y Siete Centavos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  
04/09/2012 a las 09:00 horas, o el  
siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.

**LUGAR:** Dirección Provincial de  
Aviación Civil, Gobierno de la  
Provincia, sito en Avda. Madre de  
Ciudades S/N°, Ciudad de Santiago del  
Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:**  
Podrán consultarse en la citada

repartición y en la Casa de Santiago del  
Estero, sita en Florida N° 274 1er, Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
donde se encuentran a disposición de  
los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000,00  
(Son Pesos Diez Mil).

e. 16 agosto - v. 18 agosto.